



DECRETO N° 1063 /

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

El of. int. ord. N° 0200-00258/24, de fecha 20 de marzo de 2024, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el oficio N° 266, de fecha 25 de enero de 2024, de la Gobernación Regional de Coquimbo a la Municipalidad de La Serena; el oficio E442345, de fecha 22 de enero de 2024, de la Contraloría Regional de Coquimbo, que cursa con alcances la resolución N° 139, de 2023, del Gobierno Regional de Coquimbo; el certificado N° 316, de fecha 2 de enero de 2024, del Secretario Municipal, donde consta el acuerdo del Concejo, el que se obtuvo en la sesión extraordinaria N° 1334, de fecha 29 de diciembre de 2023; la resolución N° 139, de fecha 29 de diciembre de 2023, del Gobierno Regional de Coquimbo; la Modificación de Convenio de Transferencia Corriente, Subsidio a los Municipios, de fecha 29 de diciembre de 2023, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1014, de fecha 5 de mayo de 2023; el oficio N° 1213, de fecha 28 de abril de 2023, de la Gobernadora Regional de Coquimbo a la Municipalidad de La Serena; el oficio E339156, de fecha 28 de abril de 2023, de la Contraloría Regional de Coquimbo, que cursa con alcances la resolución N° 21, de 2023, del Gobierno Regional de Coquimbo; el of. ext. ord. N° 893, de fecha 28 de abril de 2023, de la Municipalidad de La Serena a la Gobernadora Regional de Coquimbo, remitiendo el Programa de Desembolso firmado y solicitando la transferencia de la primera cuota; la resolución N° 21, de fecha 10 de abril de 2023, del Gobierno Regional de Coquimbo; el certificado N° 429, de fecha 10 de abril de 2023, del Jefe de División de Administración y Finanzas (S) del Gobierno Regional de Coquimbo, sobre el financiamiento del programa de empleabilidad Región de Coquimbo 2023; el certificado N° 94, de fecha 5 de abril de 2023, del Secretario Municipal, donde consta el acuerdo del Concejo, el que se obtuvo en la sesión ordinaria 1306, de igual fecha; el Convenio de Transferencia Corriente, Subsidio a los Municipios, de fecha 31 de marzo de 2023, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la ley:

**DECRETO:**

- APRUEBASE** la Modificación de Convenio de Transferencia Corriente, Subsidio a los Municipios, de fecha 29 de diciembre de 2023, suscrito entre el **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO**, representado por su Gobernadora Regional (S) doña **KARINA AGUIRRE CERDA**, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por el Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, en el marco del Programa de Empleabilidad Región de Coquimbo 2023.
- DÉJASE ESTABLECIDO** que, el plazo para la ejecución de las actividades de las líneas de intervención será hasta junio de 2024.
- DÉJASE ESTABLECIDO** además que, se mantendrán como encargados de rendiciones y elaboración de informes trimestrales las personas designados con anterioridad para el convenio cuya modificación se aprueba.
- COMUNIQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.



Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

**HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**LUIS HENRÍQUEZ GUTIÉRREZ**  
ALCALDE DE LA SERENA (S)

**Distribución:**

- Administrador Municipal - Secretaría Comunal de Planificación - Dirección de Administración y Finanzas - Dirección Asesoría Jurídica - Sección Partes e Informaciones  
LHG/HLM/VRS



## Modificación de convenio

**GOBIERNO REGIONAL**  
REGIÓN DE COQUIMBO

### MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA CORRIENTE SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS

#### GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO A MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

En La Serena, 29 de diciembre de 2.023, comparecen el **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO**, RUT N° 72.225.700-6, en adelante el "**GOBIERNO REGIONAL**", persona jurídica de derecho público, creado por la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representado por su Gobernadora Regional (S) doña **KARINA AGUIRRE CERDA**,  
ambos domiciliados en la ciudad de La Serena, calle Arturo Prat N° 350,  
y la **MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, RUT 69.040.100-2, en adelante "**EL MUNICIPIO**", representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURÉ**,  
ambos domiciliados en la comuna de La Serena, calle Arturo Prat N°451, quienes acuerdan y expresan que proceden a suscribir la siguiente modificación de Convenio:

#### Antecedentes Generales:

- Que, con fecha 31 de Marzo de 2.023, se suscribió un Convenio de Transferencia Corriente entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena, en el marco del Programa de Empleabilidad Región de Coquimbo 2.023, aprobado mediante Resolución N° 21 de fecha 10 de abril de 2.023, del Gobierno Regional de Coquimbo.
- Que, con fecha 29 de septiembre de 2023, se suscribió entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena una modificación al Convenio de Transferencia Corriente, aprobada mediante Resolución N°82 de fecha 26 de octubre de 2023.
- Que, mediante Oficio N° 2.643 del 12 de diciembre de 2023, de la Municipalidad de La Serena, solicitó al Gobierno Regional de Coquimbo aumentar de plazo de ejecución del programa, hasta el mes de junio de 2.024, fundamentado en la afectación de la situación laboral, agravada por la escasez hídrica, y el aumento de las temperaturas, entre otras razones, que justificarían la continuidad del programa en la comuna.
- Que, con fecha 12 de diciembre de 2.023, mediante Memorándum N° 1.921 la Jefatura de la División de Planificación y Desarrollo Regional, aprueba la solicitud de reevaluación que implica un suplemento de fondos y aumento de plazo al Programa de Empleabilidad Regional para la comuna de La Serena, iniciativa "Transferencia Programa de Empleabilidad Comunal 2023, Comuna de La Serena" Código BIP 40049573-0.

- Que, mediante Acuerdo N° 13.700, adoptado en sesión ordinaria N° 813 de fecha 12 de diciembre de 2.023, del Consejo Regional de Coquimbo, se suplementaron recursos a la iniciativa "Transferencia Programa de Empleabilidad Comunal 2023, Comuna de La Serena" Código BIP 40049573-0, por un monto de M\$261.413.-
- La minuta explicativa "Programa de Empleabilidad Región de Coquimbo 2023", de fecha 20 de diciembre de 2.023, elaborada por la administradora del proyecto.
- Que, mediante Memorándum electrónico N° 1.976 de fecha 21 de diciembre de 2.023, de la jefatura de la División de Presupuesto e Inversión Regional se solicita modificar el Convenio de Transferencia Corriente con la Municipalidad de La Serena.
- Que, como un hecho transversal a las comunas de la región se sigue presentando una gran escasez de oportunidades laborales, y las que se generan son por parte del sector minero, que solicita especialidades con las que no cuentan muchos de los habitantes de la comuna, por lo que la necesidad de generar trabajo según las aptitudes y experiencias de los beneficiarios, resolviendo así las necesidades de la comunidad, sigue vigente. Por otra parte, el sector agropecuario se ha visto afectado con la actual crisis hídrica, lo que ha incidido en la disminución del requerimiento de mano de obra en trabajos de temporada. A mayor abundamiento, conforme al último boletín estadístico de empleo trimestral del Instituto Nacional de Estadísticas, disponible en el sitio web <https://www.ine.gob.cl/estadisticas/sociales/mercado-laboral/ocupacion-y-desocupacion>, la tasa nacional de desempleo, trimestre agosto-octubre de 2023, fue de 8,9%, superior a la existente a comienzos de año (trimestre enero-marzo 2023) de 8,4%. En el mismo trimestre la tasa regional de desempleo fue de 10,5%, mayor al promedio nacional. A su vez, la comuna continúa presentando necesidades en temas de: (a) Mantenimiento de parques, áreas verdes y/o jardines botánicos; (b) Contribuir al sistema de operación de instalaciones para el tratamiento adecuado de los residuos sólidos domiciliarios e iniciativas de reciclaje y valorización de residuos, y (c) Sanitización de espacios públicos, ante catástrofes naturales y/o sanitarias definidas mediante los decretos respectivos por la autoridad correspondiente; necesidades que se encuentran listadas en aquellos conceptos con cargo a los cuales la Glosa 03 de la Ley N°21.526 de Presupuestos del Sector Público para el año 2023 autoriza a los Gobiernos Regionales para otorgar subsidios a los municipios. En este sentido, parte importante de las razones tenidas en cuenta en la anterior modificación del Convenio aún se mantienen. Finalmente, y conforme lo ratifica el oficio N° 2.643 del 12 de diciembre de 2.023, de la Municipalidad de La Serena, el programa ha estado beneficiando en su mayor parte a jefas de hogar, con la importancia que ello tiene en el grupo familiar que sustentan.

**PRIMERO:**

Las partes vienen en celebrar la presente modificación al Convenio de Transferencia de Capital de fecha 31 de marzo 2.023, en el marco de la ejecución del programa de Empleabilidad Región de Coquimbo 2.023, aprobado mediante Resolución N° 21 de fecha 10 de abril de 2.023, del Gobierno Regional de Coquimbo.

**SEGUNDO:**

Sustitúyanse las cláusulas SEGUNDA, SÉPTIMA, OCTAVA y NOVENA del convenio matriz, individualizado precedentemente, como sigue:

**“SEGUNDO:** El Consejo Regional de Coquimbo, previa conformidad de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Coquimbo, fundamentado en una evaluación técnico-económica, y a propuesta de la Gobernadora Regional de Coquimbo, aprobó la iniciativa denominada **“TRANSFERENCIA PROGRAMA DE EMPLEABILIDAD COMUNAL 2023, COMUNA DE LA SERENA”** código BIP 40049573-0, mediante Acuerdo N°12.961 adoptado en Sesión Ordinaria N°794 de fecha 28 de febrero de 2023, del Consejo Regional de Coquimbo. Posteriormente mediante Acuerdo N°13.700 adoptado en Sesión Ordinaria N°813 de fecha 12 de diciembre de 2023, del Consejo Regional de Coquimbo, aprobo la modificación en el monto de la iniciativa por M\$ 745.354 (Setecientos cuarenta y cinco millones trescientos cincuenta y cuatro mil pesos).

**SÉPTIMO:** El aporte total del Gobierno Regional, asciende a M\$745.354 (Setecientos cuarenta y cinco millones trescientos cincuenta y cuatro mil pesos), se financiará con cargo al **Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 121, 123, 129 y 130**. De conformidad a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 101 y siguientes de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y en concordancia con lo establecido en la Ley 21.516 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2023, el Gobierno Regional de Coquimbo ha acordado transferir a la **MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, durante el año 2023, la suma de M\$ 483.941 (Cuatrocientos ochenta y tres millones novecientos cuarenta y un mil pesos), para la ejecución de la iniciativa denominada **“TRANSFERENCIA PROGRAMA DE EMPLEABILIDAD COMUNAL 2023, COMUNA DE LA SERENA”** código BIP 40049573-0.

La cuota 2024 será transferida a la fecha de la total tramitación de la Resolución aprobatoria de la modificación del presente convenio, previa rendición de las cuotas anteriormente transferidas de acuerdo al avance efectivo de la ejecución de la iniciativa.

El monto total comprometido será transferido según una programación de desembolsos acordada entre el municipio y el Gobierno Regional, de conformidad al siguiente cuadro de transferencia anual:

Inv. Total	Año 2023	Año 2024
<b>M\$ 745.354</b>	<b>M\$ 483.941</b>	<b>M\$ 261.413</b>

**DÉJESE CONSTANCIA**, que los pagos que se generen con imputación a presupuestos futuros sólo procederán en la medida que exista disponibilidad presupuestaria y se cumplan las condiciones previstas para esos desembolsos.

**OCTAVO:** Los recursos deberán ser invertidos por el municipio, considerando estrictamente las siguientes líneas de intervención.

Subtítulo Subt ítem Asig	Líneas de intervención (Glosa 03 3.3 de la Ley N°21.516, de Presupuestos del Sector Público para el año 2023)	Línea(s) a intervenir	Cupos Media Jornada	Cupos Jornada Completa	Monto en M\$
24.03.121	a) <i>Mantenimiento de parques, áreas verdes y/o jardines botánicos.</i>	X	0	80	600.623
24.03.122	b) <i>Administración de áreas marinas, costeras, lacustres y ribereñas, protegidas de múltiples usos que les hayan sido concesionadas y su complemento terrestre que esté bajo su administración.</i>	X	0	10	69.805
24.03.123	c) <i>Contribuir al sistema de operación de instalaciones para el tratamiento adecuado de los residuos sólidos domiciliarios e iniciativas de reciclaje y valorización de residuos.</i>	X	0	10	74.926
24.03.129	i) <i>Sanitización de espacios públicos, ante catástrofes naturales y/o sanitarias definidas mediante los decretos respectivos por la autoridad correspondiente.</i>	-	0	0	0
24.03.130	j) <i>Operación, mantenimiento y reparación de sistemas de agua potable y sanitarios rurales.</i>	-	0	0	0
<b>TOTAL</b>			<b>0</b>	<b>100</b>	<b>745.354</b>

**NOVENO:** *El plazo para la ejecución de las actividades de las líneas de intervención será hasta junio 2024. Y se considerará un plazo de dos meses para el cierre administrativo y financiero, cuyo inicio será a contar de la fecha de la total tramitación de la resolución que apruebe el presente convenio."*

**TERCERO:** En todo lo no modificado expresamente por este Convenio, rige en su plenitud el Convenio de Transferencia corriente suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena, en el marco del programa de Empleabilidad Región de Coquimbo 2.023, aprobado mediante Resolución N° 21 de fecha 10 de abril de 2023, del Gobierno Regional de Coquimbo, y su modificación aprobada mediante Resolución N° 82 de fecha 26 de octubre de 2023, pasando el presente instrumento, a formar parte integrante del citado convenio para todos los efectos legales.

**CUARTO: Personerías.**

La personería de doña **KARINA AGUIRRE CERDA**, para representar al Gobierno Regional de Coquimbo, en calidad de Gobernadora Regional Subrogante, según el artículo 23 septiembre de la Ley N° 19.175

sobre Gobierno y Administración Regional, consta en la Resolución TRA N° 806/9/2023, del Gobierno Regional de Coquimbo.

La personería de don **ROBERTO JACOB JURÉ** para actuar en representación del Municipio de La Serena consta del Decreto Alcaldicio N°695 del 28 de junio de 2021.

**QUINTO:** La presente Modificación de Convenio se firma en dos ejemplares, ambos de igual fecha y tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes.

Ratifican y Firman:

  
  
**ROBERTO JACOB JURÉ**  
Alcalde  
Municipalidad de La Serena

  
  
**KARINA AGUIRRE CERDA**  
Gobernadora Regional (S)  
Gobierno Regional - Región de Coquimbo

  
RPM/ATC/RLA/MER/IMF/MPR/CVS